

Sunchales, 7 de diciembre de 1993

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 966/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal elevado a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos ejercicio 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Proyecto el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de efectuar compensación de partidas del Presupuesto Municipal vigente en la suma de \$ 21.000.-;

Que ello surge a raíz que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atener compromisos hasta el final del ejercicio;

Que dichas partidas pueden incrementarse, mediante compensación, teniendo en cuenta que otras han sido calculadas en exceso;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 966/93

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 1993, en la suma de \$ 21.000.- (pesos veintiún mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>GASTOS EN BIENES Y SERV.</u>		
<u>NO PERSONALES</u>	\$ 6.000.-	
13- Cafetería y Limpieza	\$ 3.000.-	
17- Jardín Integral	\$ 3.000.-	
<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	\$15.000.-	
102- Fomento Deportivo	\$ 1.000.-	
105- Honorarios Profesionales	\$ 4.000.-	
108- Subsidios y Subvenciones	\$ 2.000.-	
109- Cuerpo Bomberos Voluntarios	\$ 1.000.-	
110- Cooperadora Policial	\$ 5.000.-	
111- Casa del Abuelo "Otoño Feliz"	\$ 2.000.-	
<u>BIENES DE CAPITAL</u>		\$ 21.000.-
202- Medios de Transporte		\$ 21.000.-

**TOTAL DE AMPLIACIONES Y
REDUCCIONES**

\$ 21.000.- _____ \$ 21.000.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.

**OLGA I. GHIANO
SECRETARIA**

CONCEJO MUNICIPAL

**JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE**

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 17 de diciembre de 1993.-

**ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL**